



Nº 054 - 15

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV EL GRUPO "LOS MASIS"

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y el Grupo "Los Masis", el cual podrá ser elevado a la categoría de instrumento público, con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

El Decreto Supremo Nº 0078 de 15 de abril de 2009 crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Asimismo el Art. 4 de su norma de creación establece que "BOLIVIA TV, tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia".

Por su parte el Art. 5 Misión Institucional del Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, menciona que como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE, tiene la misión de defender y acompañar estrechamente la revolución democrática y cultural del Estado Plurinacional, mediante la difusión, sensibilización, persuasión y reafirmación de la valoración de la diversidad cultural, propagando la interculturalidad como mecanismo de cohesión social e integración nacional, que incluye el deporte.

El Art. 11 inc. i) del D.S. 0078, establece que entre las atribuciones del Gerente General está el efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos o privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) aprobado a través de la Resolución de Directorio Nº 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, en su Art. 6 Definiciones Inc. f) señala que el Convenio es el acuerdo de voluntades entre BOLIVIA TV y una persona natural o jurídica mediante el cual crea, modifica o extingue una relación jurídica que guarde relación con lo establecido en el Art. 4 del D. S. 078, que refiere BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.



www.boliviavtv.bo

La Paz

Av. Camacho No.1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Colón No. 710
esq. Ingavi
Fono: 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Baraca No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo

Es así que mediante Nota de 24 de agosto de 2015 la Sra. Patricia Gonzales Lora en su calidad de representante del grupo "Los Masis" de Sucre, solicita al Gerente General de BOLIVIA TV la suscripción de un Convenio para la grabación y apoyo con la difusión de publicidad, de los conciertos a realizarse el 27 y 28 de agosto de 2015 en el Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez, en conmemoración a sus 46 años de trayectoria, adjuntando para el efecto fotocopias simples de: Registro del Representante del Grupo Los Masis Sr. Roberto Guillermo Sahonero Gutiérrez, acreditado ante el Ministerio de Culturas y Turismo; y su cédula de identidad.

Mediante Informe Técnico Dir. Prog. IT 073/2015 de 27 de agosto de 2015 el Director de Programación y Promoción Lic. Enzo Vargas Alcocer sugiere la suscripción de un convenio entre el Grupo "Los Masis" y BOLIVIA TV con el objetivo de contribuir a la difusión de la cultura musical y fortalecer la identidad de nuestro país, señalando los términos de cooperación en torno a los conciertos programados para el 27 y 28 de agosto del presente año en el marco de sus facultades, dando así continuidad al apoyo que el canal brinda a las manifestaciones culturales, enfatizando el hecho de que la agrupación referida cumple 46 años de trayectoria a nivel nacional.

Mediante Informe CITE: GCIA. PROD. 146/2015 de 27 de agosto de 2015 la Gerente de Producción Gloria Ajpi Jalja, solicita la suscripción del convenio de apoyo interinstitucional entre el grupo "Los Masis" y BOLIVIA TV con el objetivo de registrar y emitir por el canal los conciertos a llevarse a cabo el 27 y 28 de agosto de 2015, conforme al compromiso que el canal tiene con la cultura, la integración de nuestros pueblos y sus identidades a través de la música, por lo que la Gerente de Producción concluye determinando las condiciones de cooperación en el marco de sus atribuciones.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG.VTAS. Nº 132/2015 de 27 de agosto de 2015, el Gerente de Marketing y Ventas Alejandro Pinedo Terrazas sugiere la firma de un convenio entre el grupo "Los Masis" de Sucre y BOLIVIA TV, en base a las consideraciones vertidas por la Gerencia de Producción y la Dirección de Programación y Promoción, y el hecho de que el canal se constituye en una empresa estratégica con alcance nacional e internacional en el ámbito de telecomunicaciones, que contribuye a la difusión de la riqueza de la cultura nacional apoyando eventos musicales de relevancia, destacando por otro lado la trayectoria y los reconocimientos que logró el grupo Los Masis a lo largo de 46 años, con un trabajo musical orientado al pueblo, a través de cada una de sus presentaciones. En ese marco luego de una evaluación previa el Gerente de Marketing y Ventas concluye manifestando que los conciertos del grupo "Los Masis" a desarrollarse el 27 y 28 de agosto de la presente gestión, son actividades de interés cultural para la población y para nuestro medio; asimismo señala las condiciones de cooperación al respecto que deben ser señalados en el Convenio en el marco de sus facultades.

Por Informe Jurídico DIR.JUR. NAL Nº 589/2015 de 27 de agosto de 2015, se concluye que en base a los antecedentes señalados, es posible suscribir un convenio con el grupo "Los Masis" para establecer los términos de cooperación interinstitucional que se efectuarán en los conciertos a desarrollarse el 27 y 28 de agosto de 2015 en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez".



www.boliviavt.bo



La Paz

Av. Camacho No.1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Castilla No. 900
info@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Chuquisaca

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavt.bo

Tarja

Calle Colón No. 710
esq. Ingaivi
Fono: 72966824
tarja@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barce No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavt.bo



SEGUNDA.- (PARTES)

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho N° 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representada legalmente por el Gerente General Lic. **SERGIO MARCELO PATZI SANJINÉS**, con C.I. N° 2288967 L.P., designado mediante Resolución Ministerial N° 058/2015 de 28 de julio de 2015 por el Ministerio de Comunicación, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**.
- El **GRUPO "LOS MASIS"**, representada por el Sr. **ROBERTO GUILLERMO SAHONERO GUTIÉRREZ** con C.I. 585729-11 OR., acreditado ante el Ministerio de Culturas y Turismo bajo el Registro Plurinacional de Artistas MC2012C-119 expedido el 12 de noviembre de 2012 como representante, con domicilio establecido en la Calle Bolívar, N° 561, de ciudad de Oruro en adelante **"LOS MASIS"**.

TERCERA.- (OBJETO)

El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre **BOLIVIA TV** y **LOS MASIS**, para establecer los términos de cooperación interinstitucional que se efectuarán en los conciertos a desarrollarse el 27 y 28 de agosto de 2015 en el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" de la ciudad de La Paz, que en adelante se denominarán simplemente el **EVENTO**.

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN)

BOLIVIA TV y **LOS MASIS** acuerdan cooperarse basados en las siguientes condiciones:

4.1 Por parte de BOLIVIA TV:

- a) Disposición de equipo de producción y la coordinación para la grabación, posterior edición y emisión del y sobre el **EVENTO**.
- b) Grabación de un recital (día 28 de agosto) para ser emitido en el ciclo "BTV en Concierto".

4.2 Por parte de LOS MASIS:

- a) Conceder entrevistas exclusivas con temas culturales e históricos en locación que **BOLIVIA TV** defina.
- b) Ceder con carácter indefinido de derechos de emisión de las imágenes del y sobre el **EVENTO** por televisión abierta, digital y Sistema de cable.
- c) Permitir que todas las imágenes resultantes del y sobre el **EVENTO**, sean archivadas en videoteca y puedan ser utilizadas parcial y/o totalmente en otras producciones relacionadas, con carácter indefinido.
- d) Mencionar a **BOLIVIA TV** como medio oficial del **EVENTO**.
- e) Permitir presencia institucional de **BOLIVIA TV** en la realización de los conciertos.

QUINTA.- (VIGENCIA)

www.boliviavtv.bo



Handwritten signature

La Paz

Av. Camacho No.1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, Alto Arillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Colón No. 710
esq. Ingavi
Fono: 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo



12

034

15

El presente Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia con relación al objeto, descrito en su Cláusula Tercera, a partir de su firma hasta el 28 de agosto de la gestión 2015, sin que opere la tácita reconducción.

Por otra parte la vigencia concerniente a las condiciones de cooperación por parte de LOS MASIS, descrita en la Cláusula Cuarta en sus incisos b) y c), son de carácter indefinido.

SEXTA. - (CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSIÓN DEL EVENTO).

El contenido del **EVENTO** así como las opiniones que se viertan dentro de él serán de absoluta y única responsabilidad de **LOS MASIS**, quien será el que responda ante los órganos y autoridades competentes en caso de presentarse situaciones de orden legal, que pretendan involucrar a **BOLIVIA TV** en conflictos con entidades estatales o particulares.

Asimismo, **LOS MASIS** se sujetarán estrictamente a las normas que reglamentan la difusión televisiva (Ley de Telecomunicaciones y Decretos Reglamentarios). En caso de existir algún incumplimiento asumirá las responsabilidades que se acusen e imputen a **BOLIVIA TV** producto de dicho incumplimiento.

La Gerencia de Marketing y Ventas, la Gerencia de Producción y la Dirección de Programación y Promoción de **BOLIVIA TV** serán responsables de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, cada una en el ámbito que les corresponde.

SÉPTIMA. - (RESPONSABILIDAD POR LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES Y OBRAS PROTEGIDAS)

Conforme la Ley de Derechos de Autor N°1322 de 13 de abril de 1992, **LOS MASIS** serán responsables por la difusión sin la autorización correspondiente de imágenes protegidas o de menores de edad, contraviniendo lo estipulado en el Código Niño, Niña, Adolescente, por lo que se exige a **BOLIVIA TV** de toda responsabilidad.

Con relación a obras fonográficas, literarias, artísticas, cinematográficas, plásticas etc., **LOS MASIS** serán responsables por su difusión sin la autorización expresa de su autor. En caso de incumplimiento será responsable del pago del arancel y multa establecidos por la entidad recaudadora de derechos de autor.

OCTAVA. - (MODIFICACIONES) Los términos y condiciones contenidos en este Convenio no podrán ser modificados unilateralmente, sino por común acuerdo de partes, previa suscripción de las enmiendas correspondientes.

NOVENA. - (RESOLUCIÓN)

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de ellas incumpla una o varias cláusulas del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación expresa a la otra parte con 2 días calendario de anticipación. Si dentro los siguientes 3 días de recibida la notificación



www.boliviavtv.bo

La Paz

Av. Camacho No.1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarja

Calle Colón No. 710
esq. Ingavi
Fono: 72906824
tarja@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barce No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Comejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo



Nº 054 - 15

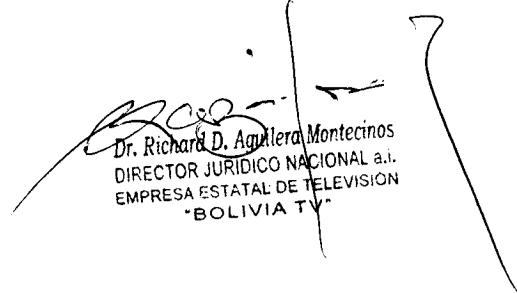
la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.

DÉCIMA.- (ACEPTACIÓN) BOLIVIA TV, legalmente representado por el Lic. Sergio Marcelo Patzi Sanjinés, por una parte; y **LOS MASIS** representada por el Sr. Roberto Guillermo Sahonero Gutiérrez por otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas del presente Convenio, y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 27 de agosto de 2015.


Lic. Sergio Marcelo Patzi Sanjinés
GÉRENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV


Roberto Guillermo Sahonero Gutiérrez
REPRESENTANTE
GRUPO "LOS MASIS"


Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

www.boliviavtv.bo

La Paz

Av. Camacho No.1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Casilla No. 900
info@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Chuquisaca

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Colón No. 710
esq. Ingevil
Fono: 72985824
tarija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barcos No. 232
Fono: 72840416 - 71131281
trinidad@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Termino Coronel Cornejo)
Fono: 72025679 - 68213480
cobija@boliviavtv.bo

Recibido por: Roberto Salomero Cuéllar.

Roberto Salomero

CI: 7747929 Ch.

